



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación

RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 07/2022-23



Recurrente: D. Agustín CAMPILLO GARCIA

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 10/11/2022 Acta 2223/17

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO NAVA, con MULTA DE CIEN EUROS (100 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57.2 del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no ofrecer la retransmisión del encuentro a través del live-streaming en las condiciones técnicas y con los requisitos a que hace referencia la Norma III.A.10 de la NOREBA, al comenzar el streaming en el minuto 8:24 de partido”.

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 25/11/2022

PARTE DISPOSITIVA:

“DEESTIMAR el recurso interpuesto D. AGUSTÍN CAMPILLO GARCÍA, actuando en nombre y representación del Club BALONMANO NAVA, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 10/11/2022, Acta 2223/17, confirmando el mismo íntegramente.”